

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

Núm. 5.441

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, ha acordado:

— Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 15/10/5/03 del presupuesto municipal de 2015, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del ejercicio. (Expediente número 402.934/2015).

— Aprobar inicialmente la modificación del programa plurianual del ejercicio 2014. (Expediente número 402.958/2015).

— Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 15/11/5/04 del presupuesto municipal de 2015, por suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería, para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto municipal de 2014. (Expediente número 413.544/2015).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento, plaza del Pilar, núm. 18, de lunes a viernes, en horario de oficina (de 8:00 a 15:00 horas), y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 177, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, a 30 de abril de 2015. — El vicecalde y consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.970

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015, ha acordado someter a información pública la incorporación a programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en calle Mayor, 34-36, en expediente número 719.704/2014, a instancia de Josep Maria Cabús Rabes, que actúa en representación de Orange Espagne, S.A.U., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de marzo de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.185

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Admitir a trámite iniciativa para la gestión urbanística por el sistema de compensación de la unidad de ejecución del sector SUZ MN/1 y MN/2 (Montañana) por contener la documentación requerida en el artículo 153 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y aprobar con carácter inicial estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del citado sector, a instancia de Santiago Blasco Martín, en representación de la entidad mercantil Espacia Avante, S.L., condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 30 de enero de 2015 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística el 15 de abril de 2015, de los que se adjunta copia.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68, por remisión del artículo 154, del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón",

y notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos en el ámbito e interesados afectados, a cuyo efecto se estará a lo informado en cuanto a la relación de propietarios del documento de iniciativa por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, requerir a los propietarios que no lo hubieran hecho con anterioridad para que durante el período de información pública manifiesten individual o colectivamente si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

Cuarto. — Transcurrido el plazo del trámite de información pública, a la vista del mismo y una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.083.283/2014 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 21 de abril de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Zaragoza Vivienda

Núm. 5.446

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., de fecha 28 de abril de 2015 se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas para rehabilitación de edificios ecoeficientes 2015.

El contenido de dichas bases y sus anexos se puede consultar en la página web www.zaragozavivienda.es, así como en Unidad de Información de Zaragoza Vivienda (situada en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza).

El plazo para la presentación de instancias será de treinta y cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 29 de abril de 2015. — El director gerente, Nardo Torguet Escribano.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.211

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de abril de 2015 se autoriza a la Comunidad de Regantes Acequia de Civán la modificación de características del aprovechamiento inscrito en el asiento registral número 61.879 del anterior libro de registro de aprovechamientos de aguas públicas, a nombre de la Comunidad de Regantes Acequia de Civán y el Ayuntamiento de Caspe, de manera que se modifica la superficie y el caudal, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de abril de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 4.131

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en términos municipales de La Muela y Zaragoza. (AT 234/2009).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Redexis Gas Transporte, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida subterránea-aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a